ACTA DE EVALUACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS"- CON PROVISIÓN DE EQUIPOS -. ID 292351

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pdte. Franco Nº 706, piso 3º del edificio Patria, siendo las 09:30 hs. se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa Nº 09/2015 – SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICE MINISTROS"- CON PROVISION DE EQUIPOS –, ID 292351, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abogado Rodrigo Irala**.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **TELECEL S.A.**
2. **HOLA PARAGUAY S.A.**

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobres, considerando la URGENCIA que tiene la Institución para contar con los servicios de telefonía celular, debido a los constantes viajes al interior y exterior del país que realizaran las autoridades de esta Cartera de Estado para dar cumplimiento con la agenda gubernamental, por lo tanto se requieren de los servicios y equipos de telefonía celular en la brevedad posible, además cabe resaltar que según los archivos que obran en esta Dirección con respecto a llamados de Servicios de Telefonía Celular realizados en años anteriores, se ha procedido a la prórroga de apertura de sobres, por consiguiente esta vez se hiso la apertura de los sobres sin realizar la prórroga correspondiente.*

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 90 días	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	Cumple	Cumple
Poder Representante	Cumple	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes han cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se elabora el cuadro ilustrativo del aspecto económico de las ofertas presentadas al momento de la apertura:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (Precio Unitario)	**TELECEL S.A.**	**Hola Paraguay S.A.**
Total de la Oferta	**Gs. 800.000.-**	**Gs. 2.880.000.-**

Como se observa en el Cuadro del aspecto económico, el oferente **TELECEL S.A.**, presenta el precio más económico, por tal motivo se realiza la verificación de la documentación de carácter formal del mencionado oferente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TELECEL S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
f) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple

II. Otros documentos.	TELECEL S.A.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014) b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014) c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser Negativo	No Cumple
- Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
- Croquis de la empresa u oficina del oferente. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ, en caso de ser necesario, al oferente de modo tal a verificar que se dedica de manera principal al rubro objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051., en caso de no constatarse de que se dedica a dicho rubro de forma principal, se procederá a descalificar la oferta.	No Cumple
- Copia de Cinco (5) Contratos y/o facturas (en provisión de servicios de telefonía celular), de por lo menos los tres (3) últimos años 2012-2013-2014. (pueden ser del sector público o privado	No Cumple
- Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, con la prestación de servicios de Telefonía Celular, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014)	No Cumple

Del Cuadro expuesto anteriormente, se constata que la oferta de **TELECEL S.A.,** no presenta algunas documentaciones de carácter formal, por tal motivo se le requiere vía nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 168/2015 la presentación de dichos documentos.

Cabe señalar que el oferente **TELECEL S.A.**, arrimo las documentaciones solicitadas, a excepción del Balance Financiero correspondiente al año 2014, acreditando la Resolución RG N° 57 de fecha 24 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 49/14"*, comprometiéndose el oferente a enviar el Balance Financiero 204 a fines del presente mes, ante esta situación la Convocante ha realizado el estudio de los Índices Financieros de los años (2011-2012-2013), cuyo resultado arrojó que CUMPLE con los Índices Financieros solicitados en el PBC, además, por medio del SINARH se verifico que los Sres. Carlos Días y Raúl Ibañéz, no tienen registro como funcionarios públicos, a la fecha de la presente evaluación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Por todo lo expuesto, la oferta de **TELECEL S.A., cumple** con todas las exigencias legales, técnicas y económicas, por lo que la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a TELECEL S.A., la Contratación Directa Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS VICE MINISTROS"- CON PROVISION DE EQUIPOS –, ID 292351, por un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000) monto mínimo guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 12 de mayo de 2015, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Abog. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC